

**RESOLUCIÓN No. 100.03.02.351
(10 de noviembre de 2025)**

"Por medio del cual se aprueba una póliza de cumplimiento"

**LA ASESORA DE DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO EN USO DE SUS FACULTADES DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No. 231.23.01.016 DE ENERO 24 DE 2022 Y,
CONSIDERANDO:**

Que el día treinta (30) de octubre de 2025 el Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero suscribió contrato de suministro No. 100.12.03.209-2025 con la empresa QINAYA S.A.S. identificada con el NIT 901.491.288 con el objeto de SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA "QINAYA DESKSTATION" PARA LA DOTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LAS SEDES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO HARDWARE ESPECIALIZADO, SOFTWARE DE ESCRITORIO VIRTUAL, CONTENIDO LOCAL OFFLINE, ANALÍTICA DE USO Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, FOMENTAR LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y MEJORAR LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN CONTEXTOS CON BAJA CONECTIVIDAD.

Que para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de compraventa la empresa QINAYA constituyó a favor de la Entidad, Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 4389285 Documento 16907299 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 013001042489 documento 14185561, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., empresa identificada con el NIT No. 890.903.407-9.

Que la entidad verificó en la plataforma virtual de Seguros Generales Suramericana S.A. la existencia y vigencia de las pólizas e incorpora al expediente contractual la evidencia de la consulta.

Que además, la entidad verificó el contenido de los amparos contenidos en las Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 4389285 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 013001042489 expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y se ha podido establecer que cumple con los términos y porcentajes establecidos en el contrato, siendo procedente su aprobación.

Que en virtud de lo anterior,

**RESOLUCIÓN No. 100.03.02.3S1
(10 de noviembre de 2025)**

"Por medio del cual se aprueba una póliza de cumplimiento"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 4389285 Documento 16907299 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 013001042489 Documento 141855616, por encontrarse conforme a los requerimientos contractuales así:

Tipo de Amparos	%	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
			Fecha Inicial			Fecha Final		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento del contrato	20	\$ 39.719.011	29	10	25	30	12	26
Calidad del servicio	10	\$ 19.859.506	30	12	25	30	12	28
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	\$ 19.859.506	30	12	25	30	12	28
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	\$ 9.929.753	29	10	25	30	12	28
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMLMV	\$284.700.000	29	10	25	30	12	25

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025.


ANGELICA RADA PRADO
Asesora de Dirección

Proyectó/Carolina Uribe Buendía, Contratista



bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono / 000-00

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación

